

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 03.DSCL.027

VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE  
DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS EN LOJA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **CAMAL FRIGORÍFICO LOJA S.A. CAFRILOSA** otorgada ante el Notario Sexto del cantón Loja, el 23 de septiembre del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. DSCL ECI 008 y DJC.03.027 de 4 y 5 de noviembre del 2003, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.3253 de 7 de agosto del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía **CAMAL FRIGORÍFICO LOJA S.A. CAFRILOSA** en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Cantón Loja.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Sexto y Segundo del cantón Loja, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Loja, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Cantón Loja el 5 de noviembre del 2003.

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante



EXP.No.113

RAZON: Para los fines legales consiguientes.

Doy fe: Que he dado estricto cumplimiento a lo ordenado por el Delegado de la Superintendencia de Compañías en Loja, en el artículo Segundo, de la Resolución que antecede.-

Loja, 20 de Noviembre, 2003.



Dr. Jorge Baerzusta Guzmán  
NOTARIO 6to. DEL CANTON LOJA



RAZON: Para los fines legales consiguientes, dejo constancia que he dado estricto cumplimiento a lo dispuesto por el señor Delegado de la Superintendencia de Compañías en Loja, en el artículo Segundo de la Resolución que antecede.- Loja, El día noviembre de 2003.- EL NOTARIO:



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON  
LOJA

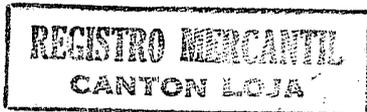
*[Handwritten signature]*  
Dr. Stalin Alvarado A.  
NOTARIO INTERINO



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el -  
REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2003, bajo la partida No. 568, y  
anotada en el repertorio con el No. 2426, juntamente con la -  
Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatu -  
tos de la Compañía " CAMAL FRIGORIFICO LOJA S.A. CAFRILOSA.",  
celebrada en la Notaria Sexta del Cantón Loja, de fecha 23 de  
septiembre del 2003.- Se realizó la marginación correspondiente.

Loja, 2 de Diciembre del 2003.



*[Handwritten signature]*

Dr. Félix Paladines Paladines  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTON LOJA